

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**NOMBRA TRANSITORIAMENTE A
DOÑA KATHERINE CAMPOS VIDAL**

N° INT.: 2863

DOÑIHUE, 05.12.2019

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar Técnico en Enfermería para el Servicio de Urgencia CESFAM Municipal Lo Miranda.

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 374/87, del Ministerio de Salud.
- 2.- El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior.
- 3.- El Título I, Párrafo 1° , artículos 13 y 14 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).
- 5.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República , a través de su resolución N° 323 de fecha 23 de mayo de 2013, resolución N° 178 de fecha 16 de abril de 2014 y circular N° 15700 del 16 de marzo de 2012.

DECRETO SIAPER N° : 4.070

servir el siguiente cargo .:

ESTABLECIMIENTO	: CESFAM MUNICIPAL LO MIRANDA
NOMBRE	: KATHERINE CAMPOS VIDAL
RUT	:
CARGO	: TECNICO EN ENFERMERIA
JORNADA SEMANAL	: 44 HORAS
CALIDAD	: PLAZO FIJO
NIVEL	: 13
CATEGORÍA	: C
DESDE	: 01.01.2020
HASTA	: 30.06.2020
SUELDO BASE	: 256.413.-
ASIG ATEN. PRIMARIA	: 256.413.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	: 20.090.-

2.-Páguese la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue de acuerdo al reajuste aprobado para el año 2020.

3.-Deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.880 del 05 de Enero de 2016, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.

4.- Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en plataforma Web de la Contraloría General de la República, denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y ARCHIVASE.



RBAG/DSC/ETR/JMS



Distribución:

- Contraloría Regional.
- Interesado.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Depto.Salud /carpeta.

N° INTERNO: 2863